

Denominación	Descripción	Nº Socios	Capital Social Mínimo	Responsabilidad frente a terceros	Fiscalidad	
PERSONAS FÍSICAS						
Empresario Individual	Es una persona física que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia una actividad económica o profesional a título lucrativo.	1	No existe mínimo	Ilimitada	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
Comunidad de bienes y Sociedad Civil	Contrato por el cual la propiedad de una cosa o de un derecho pertenece proindiviso a varias personas.	Mínimo 2	No existe mínimo	Ilimitada	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
PERSONAS JURÍDICAS						
SOCIEDADES MERCANTILES						
Sociedad Colectiva	Sociedad mercantil de carácter personalista en la que todos los socios, en nombre colectivo y bajo una razón social, se comprometen a participar, en la proporción que establezcan, de los mismos derechos y obligaciones, respondiendo subsidiaria, personal y solidariamente de las deudas sociales.	Mínimo 2	No existe mínimo	Ilimitada	Impuesto sobre Sociedades	
Sociedad Comanditaria Simple	Sociedad mercantil de carácter personalista que se define por la existencia de socios colectivos que aportan capital y trabajo y responden subsidiaria, personal y solidariamente de las deudas sociales, y de socios comanditarios que solamente aportan capital y cuya responsabilidad estará limitada a su aportación.	Mínimo 2	No existe mínimo	Socios colectivos: Ilimitada Socios comanditarios: Limitada	Impuesto sobre Sociedades	
Sociedades de Capital						
	Sociedades de Responsabilidad Limitada	Sociedad de carácter mercantil en la que el capital social, que estará dividido en participaciones sociales, indivisibles y acumulables, se integrará por las aportaciones de todos los socios, quienes no responderán personalmente de las deudas sociales.	Mínimo 1	Mínimo 3.000€	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
	Sociedad Limitada Nueva Empresa	Es una especialidad de la sociedad limitada	De 1 a 5 socios	Mínimo 3.000€	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
	Sociedad Anónima	Sociedad de carácter mercantil en la cual el capital social, dividido en acciones, está integrado por las aportaciones de los socios, los cuales no responden personalmente de las deudas sociales.	Mínimo 1	Mínimo 60.000€	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
	Sociedad Comanditaria por Acciones	Sociedad de carácter mercantil cuyo capital social está dividido en acciones, que se formará por las aportaciones de los socios, uno de los cuales, al menos, se encargará de la administración de la sociedad y responderá personalmente de las deudas sociales como socio colectivo, mientras que los socios comanditarios no tendrán esa responsabilidad.	Mínimo 2	Mínimo 60.000€	Socios colectivos: Ilimitada Socios comanditarios: Limitada	Impuesto sobre Sociedades

SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES

Sociedades Profesionales	Es aquel tipo de sociedad que se constituye para el ejercicio en común de la actividad profesional. Rige el principio de libre elección de forma social	Mínimo 1	Dependerá de la forma social que se adopte	Responsabilidad disciplinaria: deben desarrollar la actividad con arreglo al régimen deontológico disciplinario propio de la actividad profesional	Dependerá de la forma social que se adopte
Sociedad Laboral	Sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral es por tiempo indefinido.	Mínimo 3. Al menos dos socios trabajadores	Mínimo 60.000€ (S.A.L.) Mínimo 3.000€ (S.L.L.)	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Cooperativa	Sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para realizar actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático.	Mínimo 3	Mínimo 3.000€	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades (Tipo impositivo reducido)
Sociedad de Garantía Recíproca	Sociedad mercantil cuyo objetivo social es el otorgamiento de garantías personales por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares.	Mínimo 150	Mínimo 1.803.036,30€	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Entidades de Capital Riesgo	Son entidades financieras dedicadas fundamentalmente a facilitar financiación temporal a empresas no financieras, no inmobiliarias y no cotizadas que presentan dificultades para acceder a otras fuentes de financiación, y a la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y activos de sociedades de capital-riesgo respectivamente. Como actividad complementaria realizan tareas de asesoramiento a las empresas vinculadas con ellas.	Consejo de Administración: mínimo 3	Sociedades de Capital Riesgo: Mínimo 1.200.000 € Fondos de Capital-Riesgo: Mínimo	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Agrupaciones de interés económico	Sociedad mercantil, sin ánimo de lucro, que tiene por finalidad facilitar el desarrollo o mejorar los resultados de la actividad de sus socios. Su objetivo se limitará exclusivamente a una actividad económica auxiliar de la que se desarrollen sus socios	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	Impuesto sobre Sociedades
Sociedades de Inversión Mobiliaria	Sociedades anónimas, de capital fijo o variable, que tienen por objeto exclusivo la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros	No podrá ser inferior al que sea necesario para la admisión y permanencia de las acciones en cotización oficial	Mínimo fijado en los Estatutos	Limitada	Impuesto sobre Sociedades